



ninguna estructura adicional para realizar la interconexión de las líneas de transmisión con la Subestación Cantera, habiéndose sólo abierto el circuito general en la Torre T327 para hacer las conexiones de entrada y salida a la mencionada Subestación;

Que, la petición de Red de Energía del Perú S.A. se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 111° del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, y cumple con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por el Decreto Supremo N° 061-2006-EM;

Que, la Dirección General de Electricidad, luego de haber verificado que la peticionaria ha cumplido con los requisitos legales y procedimientos correspondientes, ha emitido el Informe N° 001-2009-DGE-DCE;

Con la opinión favorable del Director General de Electricidad y del Vice Ministro de Energía;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 274-95-EM/VME, publicada el 15 de octubre de 1995, en el extremo referido a la nueva composición de la Línea de Transmisión de 220 kV Lima (San Juan) – Independencia 1 (L-2207), debido a la implementación de las Líneas de Transmisión de 220 kV SE San Juan – SE Cantera (L-2090) y SE Cantera – SE Independencia (L-2207), ubicadas en las provincias de Lima y Cañete, departamento de Lima, y la provincia de Pisco, departamento de Ica, de acuerdo a la documentación técnica y los planos proporcionados por la empresa, conforme al siguiente cuadro:

Exp./ Código	Inicio y Llegada de la Línea Eléctrica	Nivel de Tensión (kV)	N° de Ternas	Longitud (Km)	Ancho de la faja de Servidumbre (m)
22009195	1) L-2090: SE Lima – T327 (SE Cantera)	220	01	132,17	25
	2) L-2207: T327 (SE Cantera) – SE Independencia	220	01	86,15	25

Artículo 2° .- Permanecen vigentes las demás disposiciones de la Resolución Ministerial N° 274-95-EM/VME.

Artículo 3°.-La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA
Ministro de Energía y Minas

331348-1

Aceptan renuncia y encargan funciones de Director General de Asuntos Ambientales Mineros

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 181-2009-MEM/DM

Lima, 16 de abril de 2009

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 244-2007-MEM/DM de fecha 22 de mayo de 2007, se designó al ingeniero Fredesbindo Vásquez Fernández, en el cargo de Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas, cargo considerado de confianza;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al mencionado cargo;

Que, por convenir al servicio, y con la finalidad de no interrumpir la gestión administrativa del Ministerio de Energía y Minas, es necesario proceder a encargar el despacho del Director General de Asuntos Ambientales Mineros hasta la designación de su titular;

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo – Ley N° 29158, la Ley N° 27594 y el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM –

Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia formulada por el ingeniero Fredesbindo Vásquez Fernández, al cargo de Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar a partir de la fecha, a la Dra. Clara García Hidalgo, Asesora del Despacho Ministerial, las funciones del Director de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas, hasta su designación de conformidad con la Ley N° 29158.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA
Ministro de Energía y Minas

337255-1

INTERIOR

Autorizan viaje de Oficiales de la PNP a España, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 030-2009-IN

Lima, 16 de abril de 2009

VISTO, la Hoja de Estudio y Opinión N° 13-2009-DGPNP/INTERPOL-EM del 30 de marzo de 2009, formulada por la Oficina Central Nacional INTERPOL - Lima, recomendando la autorización de viaje al extranjero en comisión del servicio del Coronel de la Policía Nacional del Perú Edilberto DÍAZ FERNÁNDEZ y del Mayor de la Policía Nacional del Perú Carlos RAÚL ROQUE PALOMINO, a la ciudad de Madrid - España del 20 al 26 de abril de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Mensaje N° EEG8/E2563/JPA/17147/8 del 20 de febrero de 2009, la Oficina Central de INTERPOL - Madrid, adjunta la comunicación del Juzgado Central de Instrucción N° 003, que transcribe el Auto del 17 de febrero de 2009, en el Expediente Gubernativo de Extradición N° 1/2009, relativo al ciudadano peruano Ramiro TARRILLO CORONEL, en virtud del cual se acuerda acceder a la demanda de extradición solicitada por el Perú, por delito de Robo con Violencia e Intimidación del ciudadano peruano antes mencionado, actualmente recluido en el Centro Penitenciario de Madrid III (Valdemoro), con el fin de que realicen las gestiones oportunas en orden a la materialización de la entrega a las autoridades judiciales requirentes, haciéndole saber que en este procedimiento, no se precisa autorización del Consejo de Ministros para la entrega del extraditable;

Que, mediante Oficio N° 1643-2009-SP1, el Presidente de la Primera Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, se dirige al Director Ejecutivo de la Oficina Central de INTERPOL, para poner en su conocimiento que al haberse acogido a la Extradición simplificada el acusado contumaz detenido en el Reino de España ciudadano Peruano Ramiro TARRILLO Coronel, encausado por delito contra el patrimonio - robo agravado en perjuicio de la Agencia Principal del Banco Interbank y otros, para su trámite respectivo;

Que, con Memorándum Múltiple N° 206-2009-DIRGEN-PNP/EMP-OAE del 8 de abril de 2009, el General de Policía Director General de la Policía Nacional del Perú, aprueba y dispone la formulación del Proyecto de Resolución autoritativa del viaje al extranjero en comisión del servicio del Coronel de la Policía Nacional del Perú Edilberto DÍAZ FERNÁNDEZ y del Mayor de la Policía Nacional del Perú Carlos RAÚL ROQUE PALOMINO, a la ciudad de Madrid - España del 20 al 26 de abril de 2009, a fin de que ejecuten la extradición simplificada del ciudadano Ramiro TARRILLO CORONEL, por el delito de robo agravado y secuestro;